

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>  <b>DECRETO N°100-12-079-2024</b>  18/06/2024	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 19.01.22
		Página: 1 de 3

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, RECURSOS DEL DEPARTAMENTO ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 5° y 9° del artículo 315 de la Constitución Política, literal g del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, Acuerdo Municipal No. 006 de 2023, Acuerdo Municipal No. 002 de 2024, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que por medio del Acuerdo 006 del 30 de noviembre de 2023, se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2024, mediante el cual los gastos del presupuesto municipal de San Gil, fueron aprobados de manera global por el Honorable Concejo Municipal y se fijó por medio del Decreto No.100-12-149-2023 el cual fija el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre del Dos mil veinticuatro (2024).

2. Que el Concejo Municipal de San Gil aprobó el Acuerdo Municipal No.007 del veintiséis (26) de Mayo de 2024, por del cual se adicionan recursos del Departamento de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor al presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de San Gil para la vigencia fiscal 2024\*.

3. Que el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal no.007 de 2024, fue aprobado de manera global los gastos, se requiere de la expedición de un Decreto Municipal de liquidación para incorporar el anexo de gastos en cumplimiento del Artículo 67 del Decreto 111 de 1.996.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2024, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$263.392.912,23)**, Distribuidos de la siguiente manera:

Código	Descripción	Fuente de Finan	Detalle	Total
1	INGRESOS			263.392.912.23
1.1	Ingresos Corrientes			263.392.912.23

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>  <b>DECRETO N°100-12-079-2024</b>  18/06/2024	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 19.01.22
		Página: 2 de 3

Código	Descripción	Fuente de Finan	Detalle	Total
1.1.02	Ingresos no tributarios			263.392.912,23
1.1.02.06	Transferencias corrientes			263.392.912,23
1.1.02.06.006.	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General			263.392.912,23
1.1.02.06.006.07.	Transferencias del Recaudo de Estampilla			263.392.912,23
1.1.02.06.006.07.01.	Transferencias del Departamento			263.392.912,23
1.1.02.06.006.07.01.01	Resolución No.21965/2023,Estampilla Adulto Mayor, recursos del Departamento	EAMD	78.261.758,61	
1.1.02.06.006.07.01.02	Resolución 00943/2024,Estampilla Adulto Mayor, recursos del Departamento	EAMD	185.131.153,62	

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2024, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$263.392.912,23), Distribuidos de la siguiente manera:

Código	Descripción	Fuente de Fin	Detalle	Total
				<b>263.392.912,23</b>
<b>2.</b>	<b>GASTOS</b>			
2.3	INVERSIÓN			263.392.912,23
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			263.392.912,23
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			263.392.912,23
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			263.392.912,23
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			263.392.912,23
2.3.2.02.02.009.01.	PILAR 1.POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ			263.392.912,23
2.3.2.02.02.009.01.41	Inclusión Social y Reconciliación			263.392.912,23
2.3.2.02.02.009.01.41.4104	Atención Integral de Población en situación permanente de desprotección social y/o familiar			263.392.912,23
2.3.2.02.02.009.01.41.4104.4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en el Municipio de San Gil			263.392.912,23
2.3.2.02.02.009.01.41.4104.4104008.02	Apoyar la operación de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida en el Municipio de San Gil.(Estampilla Adulto Mayor)-Recursos del Departamento			263.392.912,23

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL****DECRETO N°100-12-079-2024**

18/06/2024

F:11.AP.GC

VERSIÓN: 0.1

FECHA: 19.01.22

Página: 3 de 3

Código	Descripción	Fuente de Fin	Detalle	Total
2.3.2.02.02.009.01.41.4104.4104008.02.01	Apoyar la operación de los Centros de Bienestar del Anciano en el Municipio de San Gil.(Estampilla Adulto Mayor)-Recursos del Departamento,30% Resolución no.21965/2023	EAMD	22.817.072,99	
2.3.2.02.02.009.01.41.4104.4104008.02.02	Apoyar la operación de los Centros Vida en el Municipio de San Gil.(Estampilla Adulto Mayor)-Recursos del Departamento,70% Resolución no.21965/2023.	EAMD	55.444.685,62	
2.3.2.02.02.009.01.41.4104.4104008.02.03	Apoyar la operación de los Centros de Bienestar del Anciano en el Municipio de San Gil.(Estampilla Adulto Mayor)-Recursos del Departamento, 80% rendimientos financieros-Resolución 00943/2024	EAMD	315.247,97	
2.3.2.02.02.009.01.41.4104.4104008.02.04	Apoyar la operación de los Centros de Bienestar del Anciano en el Municipio de San Gil.(Estampilla Adulto Mayor),Recursos del Departamento 30%-Resolución 00943/2024	EAMD	53.882.740,23	
2.3.2.02.02.009.01.41.4104.4104008.02.05	Apoyar la operación de los Centros Vida en el Municipio de San Gil.(Estampilla Adulto Mayor),Recursos del Departamento 70%-Resolución 00943/2024	EAMD	130.933.165,42	

**ARTICULO TERCERO:** Remítase a la secretaria de Hacienda Municipal para su competencia

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en San Gil a los diez y ocho (18) días del mes de Junio de Dos mil veinticuatro(2.024)

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE****EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS**

Alcalde Municipal de San Gil.

Proyecto: German Yesid Anaya González-Secretario de Hacienda  
Reviso: Diana Patricia Rojas Porras/ Asesora Despacho  
Elaboro: Genny Andrea Villarreal B. -Profesional Universitario  
María Teresa Ardila B.- Técnico Área de Presupuesto